

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 25 de julio de 2017 en procedimiento Anuncio baja por inscripción indebida en el Padrón municipal de Habitantes.

ID: N1700474779

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo y 14 de junio de 2017 se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (art. 54 del Reglamento de Población). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo, con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. Caso de no estar de acuerdo, pueden presentar alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

Caso que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán de solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan.

Las personas interesadas son las siguientes:

Documento Nombre y Apellidos

Y01136847V DOLEA, ALEXANDRU NARCIS

X03951762V MACALOU, PAUL

X02113453Y PIRES ALVES, ALBERTINA MARIA

X02039700Z RIOU, STEPHANIE MADELEINE

X06778640B SANTAMARIA CAMPO, PAOLA ANDREA

Y04618086E BRUNO MIGUEL RATO VARUNCA

Palau-solità i Plegamans, 25 de julio de 2017.- la Alcaldesa, Teresa Padrós Casañas